

C O N C E J O M U N I C I P A L

130 SESION ORDINARIA

Con fecha, 07 de Junio de 2001 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada y Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Rifo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en nombre de Dios y la comunidad, acto seguido da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA
SESION Nº 11
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- INFORME DE COMISIONES
- BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE
- ASIGNACION MUNICIPAL A JEFE DAEM
- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 17 May 2001, la cual es aprobada con la siguiente observación.

Sra. Minelba Soto, indica que en puntos varios, en la letra c), al término de su intervención, el acta dice:.

... "entonces ahora ya como que me empieza a doler, eso esto de que de repente empecemos a ver que yo hice esto o yo hice esto otro, de mi parte nunca mas va existir ese ánimo".

Las expresiones eso y mas están demás, de tal manera que debe decir:

... "entonces ahora ya como que me empieza a doler, esto de que de repente empecemos a ver que yo hice esto o yo hice esto otro, de mi parte nunca va existir ese ánimo".

2.- CORRESPONDENCIA

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1) Oficio Ordinario Nº 083/746 de Gobernación Provincial de Bío Bío, fechado 29 May 2001, mediante el cual se envia solicitud de necesidades urgentes, área educación comuna de Quilleco, documento que va dirigido al Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Bío Bío.

Entre las necesidades se destaca:

- a) Reposición del Liceo Isabel Riquelme de Canteras.
- b) Ampliación del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco para entrar a la JEC.
- c) Ampliación del Internado del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, para cubrir el déficit de pabellones de varones, cocina, comedor y sala de estudio

b.2) Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades Octava Región, de fecha 01 Jun 2001, mediante la cual se invita Alcalde y Concejales a una sesión extraordinaria, para el día 8 de Junio, a partir de las 10:00 hrs., en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción.

b.3) Oficio Ordinario Nº 227 del Reten de Carabineros de Canteras, fechado 07 Jun 2001, en el cual se solicita una subvención municipal consistente en la suma de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos) los que serán utilizados en la compra de 02 neumáticos, para el Furgón Z-1823 de cargo del Reten, además para pintura de la parte interior del Cuartel, debido a que este se encuentra en malas condiciones de presentación.

b.4) Carta de Don Ariel Soto Quezada quien ofrece una zona de camping, ubicada a un kilómetro del centro de Quilleco, consistente en 2,20 hectáreas de terreno que cuenta con electrificación, agua potable, servicios higiénicos, damas y varones, ramadas para camping, piscina, juegos (columpios, mesas de ping-pong, cancha de baby fútbol, cancha de voleybol), tres cabañas y abundantes árboles ornamentales.

b.5) Carta de don German Ríos Parada quien se dirige a las autoridades para ver la posibilidad de construir en Canteras dos alternativas de surgimiento:

- Planta Impregnadora para mejorar la calidad de las construcciones de viviendas.
- Bomba Bencinera con Vulcanización.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde entrega el siguiente informe:

a) Con los temporales tuvimos algunos problemas puntuales, como en Bajo Duqueco que se desbordo el rio Duqueco, ahí se tuvo que sacar y albergar a diez personas en Quilleco, fueron atendidas con abrigo y alimentos.

El rio Cañileo también se desbordó y en el sector de Rio Pardo se formó una laguna bastante grande.

Tuvimos múltiples llamadas de gente que tenían problemas con sus casas, pero nosotros hicimos todo lo que estaba a nuestro alcance, además se les hizo ver a los vecinos que ellos se tienen que ayudar.

No tuvimos problemas de caminos salvo en Rio Pardo que se inundó una parte del camino.

b) Con respecto al bus para el traslado de estudiantes de la población San Lorencito el Jefe DAEM manifestó que estaba esperando un informe para ver como se iba a comportar la subvención en los próximos meses, porque el teme que la subvención le pueda bajar y que puedan haber algunos déficit, pero yo le indique que tenía que hacer la contratación de esa movilización, porque los recursos estaban aprobados para ese fin.

c) Se está avanzando en la obra de ampliación del Consultorio de Quilleco, se vendieron las bases para la licitación del proyecto "Construcción e Instalación de soleras, zarpas y veredas Canteras, Quilleco" por 216 millones de pesos y se están vendiendo bases para licitación de "Construcción e Instalación de soleras, zarpas y veredas en Villa Mercedes" por diez millones de pesos.

d) El día 12 de junio, a las 15:00 horas, va haber una reunión para tratar el tema de la Reposición del Liceo de Canteras a la cual, desde ya, están invitados ustedes en su calidad de concejal.

4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Sra. Minelba Soto informa: la comisión sesionó para atender el cometido que el Concejo encomendara, se tiene aquí un primer informe el cual se pone a disposición del Concejo.

Sr. Alcalde interviene proponiendo que el informe se multicopie y se entregue a cada Concejal con el objeto de analizar el tema en la próxima Sesión Ordinaria.

El H. Concejo por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la moción del Edil de tratar el tema: "aumento de Sueldos Bases del personal de Salud de Quilleco" en la próxima Sesión Ordinaria.

(ACUERDO 051/2001)

4.2.-COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. González informa: el 31 de mayo, a las tres de la tarde, nos reunimos con mi colega Aedo y como Secretario Técnico don Alejandro Améstica y quedó a firme el reglamento de subvención el colocamos a disposición del Concejo.

El Sr. alcalde propone que se analice de inmediato.

El Secretario procede a leer la siguiente acta:

==
ACTA Nº 01
==
COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En Quilleco, a 31 de Mayo de 2001, siendo las 15:00 horas se reúne la Comisión de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quilleco, con la asistencia de los señores Concejales Manuel González y Patricio Riffo.

Preside la reunión el Don Manuel González y actúa como Secretario Técnico Don Alejandro Améstica Quiroz.

Tema a tratar:

Reglamentación en el Otorgamiento de Subvenciones

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios para otorgar subvenciones, en efecto el artículo 5º, letra g) de la mencionada ley indica:

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades, tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

"Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones"

Con el fin de regular tal normativa la comisión de Administración y Finanzas propone al Concejo Municipal la aprobación del siguiente reglamento:

1.- DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR SUBVENCION

- * Tener personalidad jurídica vigente.
- * Personas de carácter público o privado sin fines de lucro.
- * Presentar un proyecto solicitando subvención para fines específicos, cuya finalidad este comprendida entre las funciones de la municipalidad.
- * Presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costo de las actividades a desarrollar.

2.- DE LA POSTULACION Y DEL PROYECTO

2.1.- Plazo de postulación: éste deberá ser impostergablemente hasta el 30 de septiembre de cada año.

2.2.- Descripción de la institución: en la solicitud de subvención se deberá hacer mención del domicilio de la institución y teléfonos, asimismo de la Directiva que la conforma con sus respectivos domicilios y/o teléfonos, adjuntando además fotocopia de Personalidad Jurídica vigente.

Presentar el listado de socios activos al mes de marzo inmediatamente anterior a la fecha de presentación del proyecto.

Haber realizado un mínimo de cuatro reuniones el año anterior, requisito que deberá ser certificado por el secretario de la organización.

Se evaluará con mas posibilidades de aprobar una subvención cuando el determinado proyecto cuente con aporte económico y/o de recursos humanos.

2.3.- Conjuntamente con la solicitud de subvención deberán adjuntar un proyecto que contenga a lo menos los siguientes puntos:

- * Identificación de la organización (llenar formulario Nº 1)
- * Fundamentación del Proyecto.
- * Objetivos del Proyecto.
- * Desglose de los ítems debidamente valorados en pesos.
- * Fecha de ejecución del Proyecto.
- * Porcentaje del monto total del Proyecto que se solicita financie la municipalidad a través de la subvención, toda vez, que la organización aportará con un piso mínimo de un 25%.
- * Indicación de otras fuentes de financiamiento.
- * Las organizaciones Comunitarias no podrán presentar Proyectos de Subvención para gastos de funcionamiento, entendiéndose por tal, la cancelación de pasajes, fletes, agua, electricidad, teléfono y alimentación. Sólo en casos muy calificados el Concejo podrá considerar estos gastos como aporte de la organización al proyecto.

3.- DE LA APROBACION DE SUBVENCION

El Alcalde procederá a requerir acuerdo del Concejo para otorgar subvención a aquellas instituciones que la solicitaron y se ajusten a los requerimientos de este Reglamento.

Cuando se presenten Proyectos de subvención para realizar reparaciones y/o construcciones se deberá contar con la asesoría y VOB^o del Departamento de Obras. Se suscribirá un convenio entre el Municipio y la Organización beneficiada.

4.- DE LA ENTREGA DE DINERO

Una vez aprobada la subvención por el Concejo municipal y sancionada por Decreto Alcaldicio, corresponderá a Tesorería Municipal hacer entrega de cheque nominativo, a nombre de la institución, a uno de los directivos de la institución favorecida, para ello deberá presentarse con timbre de la institución y Cédula de Identidad. Además del cheque se hará entrega de documento denominado Recibo en el cual se indicará el monto que se está entregando y su destino para el cual se podrá gastar el dinero, indicando el número y fecha del acuerdo del Concejo.

5.- DE LA RENDICION DE GASTOS DE LA INSTITUCION

Será obligación de cada Institución rendir de acuerdo a estas instrucciones:

- * Dentro de los primeros 15 días del mes siguiente de haber recibido los dineros
- * En caso que el destino sea un único fin, con la fecha preestablecida, se deberá rendir cuenta dentro de los 15 días posteriores al gasto.
- * En caso que el destino contemple gastos mensuales, Tesorería Municipal prorrateará el monto otorgado de acuerdo al Proyecto presentado, sólo se entregará una nueva remesa en caso que la Institución haya rendido conforme, caso contrario se retendrá la próxima remesa hasta subsanar totalmente lo observado.
- * Toda subvención deberá estar totalmente rendida el 15 de diciembre de cada año.
- * En caso que la institución no haga uso en su totalidad del valor otorgado, el valor sobrante deberá ser reintegrado en Tesorería Municipal de inmediato a su aprobación de la última rendición. En tal caso, el plazo máximo para hacer el reintegro será el día 15 de diciembre de cada año.

6.- DE LA FORMA DE PRESENTAR LA RENDICION DE GASTOS

- 6.1.- La Institución deberá presentar su rendición en Oficina de Partes de la Secretaría Municipal.
- 6.2.- La rendición de gastos deberá realizarse de acuerdo al formulario N^o 2 y en conformidad al siguiente procedimiento:
 - a) Todo gasto deberá realizarse acompañado de correspondiente documento mercantil (Factura, Boleta de Venta, Boleta de Servicios u Honorarios, Escritura Pública cuando corresponda, etc.), en original y sin enmendadura.
 - b) En caso de gastos superiores al valor de una UTM se deberá presentar la correspondiente Factura, sólo se aceptarán boletas por valores inferiores al valor antes señalado, especificando claramente el gasto efectuado.
 - c) La factura deberá contener claramente el detalle de mercadería, en caso de identificar sólo el N^o de Guía de Despacho, adjuntar tal documento.

- d) En caso que el servicio corresponda a un servicio personal, se deberá presentar la correspondiente Boleta de Honorarios, correspondiendo al titular proceder a realizar la retención, declaración y pago de Impuesto Mensual por dicha Boleta de Honorarios.
- e) No se aceptará bajo ningún término recibos de dinero.
- f) Todo documento deberá ser extendido a nombre de la Institución a la cual se le otorgó Subvención Municipal.
- g) Sólo se aceptarán gastos realizados con posterioridad a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba la entrega de la subvención a la institución y por el destino para el cual se otorgó.
- h) En caso que la Institución no cumpla con los puntos antes mencionados, el Municipio procederá a rechazar el gasto efectuado. Posteriormente, la Institución procederá a realizar el reintegro del dinero del gasto rechazado en Tesorería Municipal.

7.- DE LA FISCALIZACION

El Concejo Municipal se reserva el derecho de fiscalizar la correcta utilización de los recursos provenientes de la Subvención Municipal, para lo cual semestralmente podrá nombrar una comisión especial fiscalizadora que se encargará de realizar una visita inspectiva a dos o tres proyectos, tomados al azar, que se hubiesen realizado con recursos de subvención, para ejecutar esta labor la Comisión deberá usar como antecedente una fotocopia de la respectiva Rendición de Cuenta.

Dicha fiscalización se realizará en el año que se otorgó la subvención, o en años posteriores en el caso de Bienes inventariables.

NORMAS TRANSITORIAS:

* Para el presente año -2001- el plazo de postulación es hasta el 30 de Octubre.

* Para el presente año, ecepcionalmente y con acuerdo del Concejo se podra otorgar subvención a persona natural que represente a la organización.

Se da por terminada la sesión a las 15:30 horas.

Hay firma de los Señores:

MANUEL GONZALEZ ABUTER
PATRICIO AEDO RIFFO
ALEJANDRO AMESTICA QUIROZ

Terminada la lectura del Acta, el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el reglamento propuesto por la Comisión de Administración y Finanzas.

Realizado el análisis, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar, en todos sus términos, el Reglamento de Subvención propuesto por la Comisión de Administración y Finanzas, integrada por los Concejales Señores Manuel González Abuter y Patricio Aedo Riffo.

(ACUERDO 052/2001)

4.3.-COMISION DESARROLLO TERRITORIAL

El Sr. Aranguiz hace entrega del informe correspondiente.

El Secretario procede a leer la siguiente acta:

ACTA Nº 01 COMISION DESARROLLO TERRITORIAL

En Quilleco, a 31 de Mayo de 2001, siendo las 15:30 horas se reúne la Comisión Desarrollo Territorial de la I. Municipalidad de Quilleco, con la asistencia de los señores Concejales Demiterio Aranguiz y Manuel González.

Preside la reunión el Don Demiterio Aranguiz Riquelme y actúa como Secretaria Técnica la Srta. Lilian Anita Cabalin Carrasco.

Tema a tratar:

Peticiones de la Comunidad Nuevo Amanecer. Acuerdo Nº 043/2001 de Sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2001.

a) Acceso a Población Nuevo Amanecer:

Se informa que existe, dentro de los antecedentes de la Población Nuevo Amanecer, una autorización, de fecha 21 de enero de 1992, otorgada por don Artidoro Rivera Avello, que cede el acceso a la población en una extensión de 180 mts. de largo por 6,0 mts. de ancho, desde calle Arturo Prat hasta la primera casa de esta población. Se adjunta fotocopia de la autorización.

Con respecto al terreno de propiedad de la Sra. Fresia Ruiz Campos, se acuerda que podría el Municipio realizar la compra de igual forma como se va adquirir el terreno frente a dicha población, tema tratado en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo del presente año (acuerdo 021/2001).

b) Señalización de Tránsito en Población Nuevo Amanecer

Considerando las peticiones de la población Nuevo Amanecer y sus necesidades de señalización es que solicitamos al Sr. Alcalde autorice la inversión para realizar la instalación de letreros indicativos (zona de curva y velocidad máxima 50 km/h). De acuerdo a visitas al lugar en reiteradas ocasiones se observa gran tráfico vehicular y peatonal lo que podría causar algún tipo de accidente, lo que se evitará señalizando este pasaje y además Carabineros controlaría y haría respetar dichas señalizaciones. Se sugiere agilizar los trámites para el ensanche de una nueva vía en los terrenos ubicados al frente de la población.

c) Urbanización de Población Nuevo Amanecer

Se informó que efectivamente casi todos los terrenos sufren anegación debido a las grandes lluvias, producto del ingreso de las aguas por el rebaje de soleras en las entradas de vehículos consideradas en la urbanización, informando además que las aguas lluvias escurren correctamente por la zarpa.

Esto se solucionaría levantando todas las soleras de las entradas de vehículos, dejándolas a un mismo nivel, además se deberá instalar en cada entrada una tubería que permita el libre paso de las aguas, como también el acceso de vehículos a sus propiedades.

Cabe señalar al respecto que la población fue construida en un terreno completamente irregular, quedando las viviendas ubicadas en terreno demasiado bajo en comparación con su calle, debido a esto al ejecutar el proyecto de urbanización, por parte del Municipio, hubo que realizar una inversión superior a la considerada, producto

de un mayor volumen en el movimiento de tierra, no existiendo otra alternativa para mejorar las condiciones del terreno con los recursos existentes se optó por materializar la obra de acuerdo a las condiciones actuales.

Se debe recalcar que el Grupo Habitacional (formado por 14 viviendas), aceptaron su casa sin urbanización, se adjuntan fotocopias de las declaraciones juradas.

d) Zona Area Verde

La comisión estima que como requisito previo e indispensable es que el Grupo Habitacional haga entrega al Municipio de su área verde, para solicitar posteriormente la posible adquisición e instalación de juegos recreativos.

e) Taller Mecánico

La construcción del taller fue con previo pago y autorización de la Dirección de Obras, la excavación demoró aproximadamente 20 días en la ejecución, se instalaron barreras de protección, acción que fue constatado personalmente por la Directora de Obras, a la fecha todo está terminado, no existiendo indicios o problemas a vehículos como a peatones que transitan por el sector, aspecto que se da por superado por la comisión.

Se cierra la sesión a las 16:45 horas.

Hay firma de:

Don DEMITERIO ARANGUIZ RIQUELME
Don MANUEL GONZALEZ ABUTER
Srta. LILIAN CABALIN CARRASCO

Con respecto a esta cuenta de la Comisión Desarrollo Territorial se hacen las siguientes intervenciones:

Sr. Aranguiz, nosotros quisimos señalar que ellos habían firmado declaraciones juradas en donde aceptaban recibir sus casas en esas condiciones, sin urbanización, si el Concejo acuerda hacer cualquier mejora, pienso que lo puede hacer perfectamente.

Sr. Quilodrán, consulta en que pie esta el ensanchamiento que se iba hacer de la calle frente a la población y en que esta lo de los terrenos que se iban a comprar para hacer ese ensanchamiento.

Sr. Alcalde, yo tome nota de varios puntos en relación a la cuenta de esta comisión, primero que nada, aunque nosotros estábamos listos para realizar la compra, legalmente se vio que lo único que corresponde es expropiación pagada y eso ya se hablo con los dueños del terreno y ellos están viendo la forma de llegar a un acuerdo de precio, este procedimiento debe aplicarse porque se trata de una calle.

Con el caso del terreno de la Sra. Fresia Ruiz corresponde el mismo procedimiento.

Sra. Minelba Soto consulta sobre la proposición de solicitar al Alcalde la posibilidad de instalar letreros indicativos, que palearían en parte la situación que se está produciendo de riesgo de accidente de menores.

Sr. Alcalde, yo me quede callado con esas proposiciones de la comisión de solicitar al Alcalde, pienso que no es necesario que se reúna una comisión para solicitarme que yo coloque una señalización, porque eso se puede ver mas directamente.

En todo caso vamos a ver la posibilidad de colocar la señalización que se sugiere.

5.- BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE

El Sr. Alcalde indica que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde trimestralmente presentar al Concejo un Informe Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada, el cual en esta oportunidad se hace entrega por escrito a cada uno de los Concejales para su análisis particular y presentación de posibles observaciones en sesiones futuras.

6.- ASIGNACION MUNICIPAL A JEFE DAEM

Sr. Alcalde informa que como el cargo de Jefe DAEM es por cinco años, la municipalidad se vio obligada a llamar un concurso público, el cual fue ganado por la misma persona que estaba ejerciendo el cargo los últimos cinco años, de tal manera que su relación laboral anterior terminó y ahora inicia una nueva relación laboral.

En su relación laboral anterior el Sr. Leiva tenía una asignación especial de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), esa asignación surgió porque el sueldo del cargo Jefe DAEM se comenzó cancelando de acuerdo al estatuto docente, como el Sr. Leiva tenía pocos años de servicio, de acuerdo al estatuto docente quedó ganando un sueldo de \$ 200.000.- menos que el Jefe DAEM anterior, por esa razón el Concejo de la época aprobó una asignación especial de \$200.000.-

Como la relación laboral anterior caduco, con la asignación especial de \$ 200.000.- paso lo mismo, por eso el Sr. Lieva esta haciendo la siguiente solicitud al Concejo:

Iván Baldemar Leiva Contreras, RUT 8.024.714-1, Jefe DAEM del Departamento de Educación de Quilleco, saluda con especial atención a Ud. y a la vez se permite solicitar lo siguiente:

Que, actualmente estoy ejerciendo el cargo de Jefe DAEM en la comuna, a partir del 15 de Mayo de 1996.-

Que, la gestión y conducción llevada a cabo por mi, en el primer periodo ha sido muy satisfactoria en los logros obtenidos.

Que, a partir del 15 de mayo de 1996 la Municipalidad me ha otorgado un incentivo profesional de \$ 200.000.- mensuales, para compensar la gestión y la alta responsabilidad que implica este cargo.

Que, necesito mantener mi situación de remuneración para el próximo periodo de cinco años que dura mi cargo.

Por lo anteriormente expuesto vengo a solicitar a Ud. se me mantenga el incentivo profesional para el próximo periodo.

Hay firma.

Sr. Alcalde, somete a consideración esta petición.

Sra. Minelba Soto, propone que se aumente la asignación en unos quince o veinte mil pesos.

Sr. Alcalde somete a discusión la proposición de la Concejala Sra. Minelba Soto.

Discutido el tema, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar una asignación municipal de \$ 215.000.- (Doscientos quince mil pesos) como incentivo profesional a don Ivan Baldemar Leiva Contreras, Jefe DAEM Quilleco.

(ACUERDO 053/2001)

7.- VARIOS

a) Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de tomar un acuerdo en relación a la carta de Don Pedro Arriagada Bustamante, quien solicita un voto de reconocimiento para el plesvitero don Fernando Garrido, por su largo y valioso aporte para con la comuna, por tanto, solicita un reconocimiento que perdure en el tiempo, como podría ser el cambio de nombre de una de las calles en que está la Iglesia, por la del "Plesvitero Fernando Garrido".

Sr. Quilodrán, la comunidad de Canteras también va hacer una presentación sobre el mismo tema, por lo tanto es bueno tratar esta petición junto con la petición de la comunidad de Canteras.

Sr. Alcalde, la propuesta que yo hago al concejo es cambiar el nombre a la calle Bascur, que tengo entendido que es en honor a unas vecinas que vivían en esa calle, no es algo histórico y una vez analizado este tema, analizar la petición de la comunidad de Canteras.

Sra. Minelba Soto, yo conozco la historia, la calle lleva por nombre Bascur en memoria a una familia y principalmente de una educadora, yo reconozco la obra del Padre Fernando, pero pueden haber otras calles u otros lugares que pueden llevar su nombre.

Terminada la discusión, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda que se realice un estudio mas acabado y tratar el tema en una próxima Sesión. Se ofrecen para realizar el estudio los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y Sres. Quilodrán y Aranguiz.

(ACUERDO 054/2001)

b) Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo la petición de don Germán Ríos dada a conocer en Sesión Ordinaria Nº 09, quien a través de una carta ofrece en venta a la municipalidad una propiedad ubicada en Quilleco, calle Eusebio Lillo esquina Bascur en un precio oferta de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)

Discutido el tema, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros acuerda derivar el tema a la comisión de Administración y Finanzas.

(ACUERDO 055/2001)

c) Sra. Minelba Soto, solicita que se realicen las gestiones para que cada concejal tenga una tarjeta de identificación y una placa de identificación para vehículo.

Sr. Alcalde responde que se realizarán las gestiones.

d) Sra. Minelba Soto, consulta que va a pasar con la carta que hiciera llegar a cada uno de los Concejales don Leonardo Castillo.

Sr. Alcalde, manifiesta que por denuncias de vecinos se inspeccionó el sector de Las Juntas y se pudo constatar que en el predio de don Leonardo Castillo, desde el lecho del rio Cañicura, se sacó gran cantidad de material árido, provocando una modificación importante del curso del rio, hecho que fue comunicado a la Dirección de Aguas.

Como en el momento de la inspección la empresa que había realizado las faenas ya no estaba en el lugar se realizaron de inmediato las averiguaciones para ubicarla, llegándose a establecer que se trataba de la empresa de Aridos ANINAT la cual con fecha 23 Nov 1999 canceló los derechos que adeudaba, por la extracción de áridos del lecho del rio Cañicura.

El material que el Sr. Castillo está cobrando es un material de desecho que estaba en su predio y que él donó a la Junta de Vecinos de Cañicura, la municipalidad realizó el traslado de dicho material en una fecha anterior a que se regularizara lo de la cancelación de los derechos municipales, por la extracción del material del lecho del río Cañicura, en ese entonces el material había sido extraído en forma irregular, por lo tanto el Sr. Castillo miente en su carta.

En todo caso si el demuestra con documentos que se le adeuda el material, la municipalidad de inmediato lo cancela, pero como no tiene documentos y el material fue donado por él a la Junta de Vecinos, yo espero ahora que nos denuncie si es que le debemos algo.

e) Sr. Quilodrán, quiero presentar algunos problemas que viven los vecinos del sector Bajo Duqueco.

1º El agua que están bebiendo está contaminada, los sistemas de abastecimiento de agua que fueron construidos con proyectos FOSIS ya no están funcionando bien, producto que los pozos no se pueden profundizar por haber material rocoso.

La solución es hacer un proyecto de agua potable rural, pero como se trata de un proyecto caro hay que estudiarlo bien para buscar los recursos y solucionar el problema en forma definitiva.

Sr. Alcalde, manifiesta que el problema mayor es la contaminación, por lo tanto invita a todos los Concejales a gestionar los recursos para hacer un proyecto de agua potable rural en el sector de Bajo Duqueco.

Sr. Quilodrán, la segunda problemática del sector Bajo Duqueco es la necesidad de contar con una Estación Médico Rural, petición que hace tiempo que están haciendo. Ellos quieren habilitar la sede social que tienen, pero el Servicio les exige algunas condiciones mínimas, como para que pueda funcionar la Estación Médico Rural, entre las exigencias estaba el habilitar dos oficinas cómodas, ellos trataron de hacerlo, pero la sede no da las condiciones, en todo caso sigue latente la posibilidad de tener esta Estación Médico Rural con lo cual se evitaría el traslado de las personas hacia el consultorio de Quilleco, especialmente las mujeres embarazadas.

Sr. Alcalde, efectivamente los vecinos del Sector Bajo Duqueco hace tiempo que están solicitando una Estación Médico Rural y como no ha sido posible, por esa razón se les donó el bus, ellos ahora están sin bus, por eso uno de los motivos principales es que nosotros le aprobemos la subvención que están solicitando, porque ellos no tienen locomoción directa a Quilleco.

Nosotros en estos momentos tenemos tres postas y dos Estaciones Médico Rurales, tenemos que ver la parte económica primero, se planteó esa posibilidad en su momento, pero no fue posible. El problema fundamental es de recursos, en la medida que nosotros gestionemos recursos, hablando con los Consejeros Regionales, es posible que se hagan los esfuerzos y así poder tener una Estación Médico Rural en ese sector.

Anteriormente lo que ocurría es que el Consultorio de Quilleco era una posta mas, porque el equipo de salud nunca estaba, se lo pasaba en ronda en las postas y estaciones, como ahora se dividieron las postas, al Consultorio de Quilleco le corresponde las postas de Río Pardo, Tinajón y Cañicura, el equipo de salud atiende dos días en Quilleco, entonces lo que se pretende que el Consultorio no sea una posta mas y si la gente viene al consultorio que sea atendida como corresponde por los especialistas.

Sr. Quilodrán, el otro problema de la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco es el bus que lo recibieron con algunos permisos de circulación atrasados, al parecer ellos están en condiciones de sacar la revisión técnica, pero para regularizar necesitan cancelar los permisos de circulación atrasados.

Sr. Alcalde, por la urgencia que este problema tiene yo les propongo que votemos ahora, la aprobación o no, de la subvención que está solicitando la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco.

Sometido el tema a votación, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar una subvención de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) a la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco, para que pueda cancelar los permisos de circulación del bus y de esa forma solucionar en parte la movilización de la gente de la comunidad hacia Quilleco.

(ACUERDO 056/2001)

f) Sr. Aedo, consulta sobre la construcción de la 100 viviendas en Villa Mercedes.

Sr. Alcalde, responde que el 28 de junio se habrán las propuestas.

g) Sra. Minelba Soto, consulta si en la reunión del martes próximo el punto es exclusivo para tratar el tema de la Reposición del Liceo Canteras o se podrán abordar otros temas como la JEC para el Liceo de Quilleco.

Sr. Alcalde, solo se va a tratar el tema de la Reposición del Liceo de Canteras, el tema de la JEC para el Liceo de Quilleco lo estamos planteando también, pero no lo podemos tratar el martes.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Jueves 21 de Junio de 2001, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL